



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

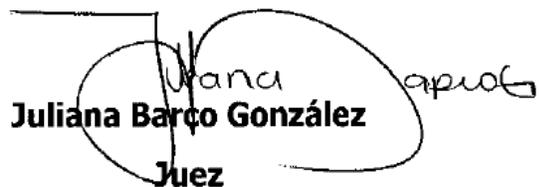
Radicado: 2022-00684

Asunto: Incorpora Prueba- Requiere parte demandante

Se incorpora al Expediente Digital los comprobantes de los extractos bancarios de la parte demandante desde febrero de 2022 a septiembre de 2023, conforme a lo ordenado en la audiencia del pasado 09 de noviembre del año en curso; la cual será tenida en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes. Aunado a lo anterior, se pone en conocimiento de las partes con el propósito de que puedan pronunciarse sobre tal particular en la audiencia que se encuentra programada para el próximo 01 de febrero de 2023.

Por otro lado, deberá aportar su vez lo extractos bancarios de octubre, por cuanto ya se encontraba disponible al momento de proferirse la orden en audiencia. Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que allegue la prueba faltante al expediente, esto es, el extracto bancario correspondiente al mes de octubre de 2023, en el término de cinco (05) días.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 29 de noviembre de

2023, en la fecha, se notifica el

auto precedente por ESTADOS

fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d83af2d4fc28aacc1815b3b9ef7e554cfba4301e0ca4c1541cd9549d5c353907**

Documento generado en 28/11/2023 04:06:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>